

EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

Por un mes en Barcelona.... 6 rs.	Barómetro	m.	763.5	Sale el sol á las	5 h. 35'
Por tres meses fuera..... 24 rs.	Termómetro de Reaumur		12.4	Se pone á las	6 h. 30'
En el extranjero, tres meses 51 rs.	Tiempo Nubes			Sale la luna á las	6 h. 13' tarde.
	Viento. E. Rojo.			Se pone á las	5 h. 33' mañ.

SANTO DEL DIA: san Guiferrmo, abad y confesor, san Celestino, papa y confesor, san Marcelino y san Diógenes, mártires. — **CUARENTA HORAS:** continúan en la iglesia de Ntra. Sra. de la Esperanza, á cargo del Monte Pío de cantores de facultativas: se descubren las siete de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde. — **CORTE DE MARIA:** hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la Divina Pastora, en san Jaime.

PAPEL PERSA.—V. H. PARIS.—**CONTESTACION A UNAS QUEJAS.**—Varios fumadores han acudido á este depósito exclusivo á quejarse de la calidad del papel de unos librillos comprados á un revendedor de la rambla de San José. El papel, en efecto, era malo; pero la culpa no es del depósito exclusivo, pues los tales librillos eran falsos. No podemos menos, pues, de salir á la defensa del crédito de la celebrada fábrica V. H. de Paris, suplicando á los consumidores, que no se dejen sorprender. Basta mirar la cubierta en el acto de comprar el librillo, y á primera vista se ve si es legítimo ó si es falsificado. Regla general: Si el PAPEL DE FUMAR ESTÁ CORTADO AL NIVEL DEL PAPEL DE LA CUBIERTA, EL LIBRILLO ES FALSO. —Barcelona, Asalto, 12, tienda.

IMPRESIONES.—Se hacen de toda clase en la imprenta de este periódico. Asalto 69.

ESCOPETAS Y REVOLVERS.—Clase superior de 90 á 800 rs., conde Asalto, 36, 2.º

VAPORES CORREOS de A. Lopez y compañía. Véase el anuncio.

El vapor **MONARCA**, capitán Lagier, saldrá el día 8, á las 10 de la noche, para Valencia, Alicante, Garrucha, Cartagena, Málaga, Cádiz, Sevilla, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Vivero, Rivadeo, Gijón y Santander. Admitirá cargo el martes y el miércoles.

CRÓNICA LOCAL.

La procesion que salió ayer tarde de la Iglesia de San Jaime fué mucho mas lucida que en los años anteriores. Contamos en ella siete músicas. El pendon á cargo del colegio del señor Martínez llevaba un acompañamiento bastante numeroso. El señor Sarria encargado del pendon principal reunió gran número de amigos á quienes obsequió con un refresco en los salones del Liceo al terminar la procesion. El estandarte de Jesus Nazareno lo llevaba el Excmo. Sr. Capitan general conde de Cheste. Eran mas de las diez cuando la procesion entraba en la iglesia.

—En la noche del sábado 4 del corriente, asistimos al examen de aptitud legal que para el desempeño de la notaria de La Junquera, debió sufrir el joven don Francisco de Paula Comas y Hugas, con arreglo á la ley del Notariado, ante la M. I. J. de Gobierno del Colegio notarial de la Audiencia del Territorio. Y debemos consignar que fué un examen luci-

DIVERSIONES PÚBLICAS.

GRAN TIRO de palomas, tres del Tivoli, casa Malla. —A las 2.

GRAN TIRO DE GALLINAS.—Hoy y todos los dias, calle de Pelayo.

disimo puesto que en él, examinantes y examinado, hicieron gala de poseer grandes conocimientos para el desempeño de sus respectivos cargos, mereciendo el señor Comas ser aprobado por unanimidad, con la calificación que se le dió de sobresaliente.

—Durante el día de ayer discurrieron por las calles de esta ciudad los individuos de la Guardia rural, completamente uniformados y equipados.

—Esta noche el casino que lleva el título de «Tertulia familiar» dará un concierto sacro en los salones de la casa num. 34 de la rambla del Centro.

—El «Boletín oficial» de ayer anuncia la subasta del servicio de bagajes para el día 1.º de mayo.

—El gobernador de la provincia de Lérida, don Luis Rodríguez Trelles, se hallaba ayer en esta ciudad.

—Hoy se repite en San Justo, á las ocho de la noche, el «Stabat Mater» del señor Breixas.

—El viernes por la noche, en la capilla del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Miguel arcángel en la Merced, fue recibido y armado caballero comendador de la real orden española de Carlos III el distinguido médico homeópata don Francisco Benavent, á cuyo acto asistieron los ilustres señores caballeros don Joaquín Velaró de Moreno, don Mariano Franquesa, don Francisco de Paula del Villar, don Agustín Urgelles de Tovar, don Carlos Salvador, y los señores sacerdote celebrante y secretario que levantó la correspondiente acta.

—El ayuntamiento de Gracia anuncia para el día 13 de este mes la subasta de las obras que deberán ejecutarse para la construcción de una parte del edificio destinado á servir de matadero en aquella importante villa.

—Por las noticias que insertan los diarios de provincias, vemos que en muchas de ellas la lluvia empieza á beneficiar los campos. De Valls dicen:

«La pequeña lluvia que el cielo nos regaló en la noche del lunes al martes de esta semana, si bien no ha sido bastante para remediar el mal que habían causado los vientos anteriores, ha aliviado no obstante las mieses medianamente, y por poco más que hubiese llovido ya de seguro hubieran podido pasar hasta últimos de abril ó mediados de mayo, en que los sembrados necesitan otra lluvia para granar con fuerza.»

—Un periódico de Alicante escribe: «La nevada que ha caído sobre las montañas de nuestra provincia, ha sido tan abundante que todas sus cumbres se ven cubiertas de una brillante capa, que comunicando al ambiente su frescura, hace que el termómetro baje y que nosotros tirémos cuando sopla el airecillo del Norte.»

—El «Manresano» también dice: «Por fin el cielo nos ha regalado durante el lunes y martes últimos, el tan deseado beneficio de la lluvia, con el que los campos, árboles y viñedos, han cambiado por completo el triste aspecto que presentaban. Si bien la lluvia caída no es la bastante por la sequía que reinaba, sin embargo, contribuye mucho al buen éxito de la cosecha y ha preparado los terrenos para poder hacerse en ellos los trabajos que reclamaban.»

—Al decir de uno de nuestros colegas, ya á establecerse en esta ciudad una academia de arquitectura en la cual podrán entrar indistintamente los arquitectos y maestros de obras. Los fomentadores de esta idea llevan por objeto formar por medio de la discusión un cuerpo de doctrina que sirva de regla en el ejercicio del arte en todos los puntos reconocidos como oscuros ó dudosos. Así lo dice un colega.

—Dice «La Montaña de Monserrat»: «Cediendo á una ligera indicación, hecha por el ilustrado canónigo de la catedral señor Puig y Esteve, el señor don José Zorrilla se ha ofrecido á dar una sesión de lectura en uno de los teatros de Barcelona, á beneficio de los pobres. Las lecturas del señor Zorrilla en el teatro son de un género especial. El ilustre poeta castellano posee admirablemente el arte de la lectura, y tiene compuestas una serie de poesías expresamente para la lectura teatral. No faltará gente al teatro el día que dicha función tenga lugar. Por nuestra parte, felicitamos de todas veras al señor Zorrilla por su generosa idea, y auguramos un gran resultado para los pobres.»

El señor don Antonio de Trueba nos ha honrado con la siguiente carta que publicamos con el mayor gusto:

Señor Director del Principado:

Muy señor mío: al censurar, con justicia, el correspondiente del «Principado» los dos únicos ensayos de armonía imitativa que contiene «El libro de las montañas», ha omitido las notas con que procuré disculpar aquellos desgraciados ensayos. La nota relativa á la primera composición es esta:

«Esta composición se escribió para ponerla en música. Conviene advertir esto para que tenga alguna disculpa la especie de extravagancia que precede á todos sus versos.»

Y la relativa á la segunda es esta otra:

«Los seis primeros versos de esta composición son la traducción casi literal de un cantar vascoengado cuya armonía imitativa es imposible reproducir con exactitud.»

Resultado de estas notas que el autor del libro fué el primero en reconocer y confesar públicamente la extravagancia de la primera composición y que le movió á incluir en la segunda los cuatro versos censurados el inútil deseo de dar á conocer un cantar popular vascoengado que en el original tiene mucha gracia y en la traducción solo tiene buena intención, cualidad esta última que no aparece leyendo los cuatro primeros versos citados por el señor corresponsal y si leyendo los doce de que el cantar consta.

En prueba de mi docilidad añadiré que en la nueva edición del «Libro de las montañas» que estoy preparando, suprimiré ó cuando menos modificaré las dos composiciones que tanto han disgustado al corresponsal del «Principado.»

Apelo á la cortesía y justicia de V. para suplicarle que dé cabida en su periódico á esta carta de S. S. Q. B. S. M.—ANTONIO DE TRUERA.

Bilbao, 2 de abril de 1868.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE BARCELONA.

A fin de que no pueda alegarse ignorancia acerca lo prevenido en las vigentes ordenanzas municipales con respecto á la circulación de carruajes por esta ciudad en los días Jueves, Viernes y Sábado Santo, he creído conveniente reproducir el art. 347 de dichas ordenanzas.

«Desde el Nueves Santo celebrados los Divinos oficios, hasta el Sábado inmediato despues de toear á gloria; no podrán andar por las calles coches ni otro carruaje alguno, excepto el caso de salir de la ciudad ú otro muy urgente y necesario, previa licencia de la autoridad municipal. Los carruajes de transporte podrán transitar desde el Viernes Santo á la una de la tarde.»

Lo que se inserta en los diarios de esta capital para que las personas á quienes interesa no ignoren el contenido del transcrito artículo, á el que deberán precisamente sujetarse.

Barcelona 6 de abril de 1868.—Lopez de Bustamante.

Leemos en el «Eco del Vallés»:

«Insertamos á continuación y con especial gusto el convenio entre fabricantes y tejedores á que en el número anterior aludimos, considerando como una idea feliz y de saludables efectos el establecimiento de un jurado para decidir las diferencias que entre amos y operarios ocurran.

He aquí el convenio:

«En la villa de Sabadell, á los veinte días del mes de marzo del año mil ochocientos sesenta y ocho: reunidos algunos fabricantes é individuos de la clase obrera al objeto de extinguir todas las discordias que de algunos años á esta parte se habian suscitado por no haber acertado en un principio la base verdadera que debía regir para la remuneración de la mano de obra de los telares á la «Jacquard», á fin de evitarlas en lo sucesivo, despues de un concienzudo y detenido trabajo han convenido en aceptar las bases siguientes:

1.ª Todos los tejidos de doscientas pasadas en palmo y los que no lleguen á esta cifra serán pagados al tejedor á razón de seis y medio reales vellon el ramo de trece y un cuartillo palmos catalanes en el urdimbre, que es la medida establecida por el gobierno.

2.ª Pasando los tejidos de doscientas pasadas en palmo será remunerado el tejedor en un cuartillo de real por cada diez pasadas de aumento, y así consecutivamente hasta el grado mas elevado á que pueda llegar la fabricación.

3.ª Para los tejidos de las bases anteriores podrán funcionar tres lanzaderas con los cajones denominados de número dos, sin haber de retribuir el fabricante cosa alguna al trabajador; pero cuando hayan de funcionar uno ó dos de los cajones llamados de número tres, aunque suban alternativamente ó los dos á la vez, en este caso el fabricante pagará al tejedor tres cuartillos de real en ramo por cada cajon de estos: es decir, si en el tejido se emplea uno, pagará el fabricante tres cuartillos de real, y si se emplean dos pagará un real y medio.

4.ª Para el caso de ocurrir alguna duda acerca de la aplicación de las reglas que acaban de estipularse y de otras que provengan de esta clase de fabricación, se nombrará lo mas pronto posible un jurado compuesto de doce individuos de cada una de las dos clases fabricante y operaria, haciendo cada una de ellas el respectivo nombramiento de doce. El día que haya de funcionar se sacarán por suerte dos de los doce respectivos, y los cuatro designados presididos por el Alcalde que tendrá voto, por mayoría darán el fallo que será inapelable bajo la multa de mil reales vellon. Si el Alcalde fuese fabricante, hará sus veces el primer Teniente ó el otro que le siga en orden hasta encontrar el que no sea fabricante.

5.ª Estas reglas servirán para los telares á la «Jacquard» de doble ancho movidos por la mano del hombre, empezando á regir en el día primero de mayo del presente año.

Atendido que no ha sido posible acordar este convenio por individuos legalmente autorizados por las dos partes, se pasará á domicilio, quedando obligados á cumplirlo los que lo sus-

criban entendiéndose que los que lo firmarán por la clase obrera lo harán en representación de la generalidad.

Jose Volla y Vile.—Antonio Casanovas y Ferrán.—Por mi señor Padre Juan, Silvestre Romeu y Mirons.—Jose Creuheras.—Joaquín Casanovas e hijos.—Por J. Capmany y compañía, Pedro Magriña.—A. Brujas hijo y compañía.—Vives y Valls.—Ventura Raurich.—Casanovas y Turull.—Viuda e hijo de don Diego Mimo.—Buxeda hermanos.—Juan Bautista Corominas.—Borán hermanos.—Jose Durán e hijo.—Pedro Canómeros.—Bratán y Molins.—Roca Mainou y Calat.—Juan Munrabá.—Montllor hermanos.—Julia y Quer.—Florentino Benito.—Manuel Casanovas.—Melchor Galobardes.—Boixadera y Bayó.—Jaime Borrás.—Jose Sallares y Gorina.—Fello Casajoana.—Jose Brujas y Romeu.—Por poder de mi señor Padre Jose, Ignacio Puigmarli.—Juan Sallares e hijos.—Antonio Serret y Palau.—Pedro Puigmarli.—Pedro Turull.—Fello Torras Alguersuari.

En representación de la clase obrera.

Domingo Borrás.—Pedro Moix.—Juan Moix.—Jose Oliver y Estop.—Telegim Figneras.—Rome Lladó.—Enrique Trias.

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA

Resultado de los partes dados de los nacidos y muertos desde el medio día de los días 4 hasta las 12 del 6 de abril de 1868.

	ABORTOS		FALLECIDOS								TOTAL EN FALLECIDOS		NACIDOS	
	Varones.	Mujeres.	Menores de 10 años.	Varones.	Hombres.	Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Vueltos.	Vueltas.	Varones.	Hombres.	Total.
En Barcelona.	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	10	11	21
En la Barceloneta.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
En Hostafranca.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
En el Ensanche.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
En el Hospital civil.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
En el Hospital militar.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
En la casa Caridad.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
En la de Maternidad.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
En la Misericordia.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Hermitas de los pobres.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Establecimientos pen.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	12	13	25

CORRESPONDENCIA.

PARIS, 3 DE ABRIL.—Anuncia la prensa que el baron de Beust acaba de enviar una circular á los representantes de Austria en el extranjero, á fin de precisar la indole de las recientes manifestaciones acaecidas en Viena, con motivo de la votación de las reformas liberales, por el parlamento y la cámara de los señores. Si se tiene en cuenta que esas manifestaciones fueron una explosión de entusiasmo, que el orden no fue turbado en manera alguna y que en resumidas cuentas, este suceso es puramente interior, difícilmente se comprenden los móviles que habrán podido inducir al gobierno austriaco á enviar esta comunicación á las potencias extranjeras. Con todo, el último párrafo de la circular, podría darnos tal vez la clave del enigma, pues algo significa el empeño con que el gabinete de Viena desmiente la noticia de haberse proferido públicos improperios contra la Santa Sede ante el palacio de la nunciatura. ¿Será que el baron de Beust trata de preparar á la opinión pública, previendo una próxima ruptura de relaciones diplomáticas con la corte de Roma? Damos la hipótesis por lo que pudiere valer.

No podemos menos de apuntar (y sin comentarios) una frase que ha pronunciado el ministro de Instrucción pública de Austria, al defender en la Cámara de los diputados el proyecto de ley inter-confesional: «La sociedad puede ser católica, pero no el Estado, si quie-

re ser justo. Al explicar estas palabras, el ministro ha dicho que la Iglesia no debía servir nunca de instrumento a las pasiones mundanas.

Según el «Memorial diplomático», el baron de Benst ha enviado una comunicación al embajador austriaco de Berlín y ha tenido una conferencia con el de Prusia en Viena, con motivo del sesgo que está tomando la cuestión del Sleswig septentrional. Excusamos enunciar la emoción que ha producido en París esta noticia.

Creemos que el 14 del corriente empezará en el Senado la discusión de la ley de imprenta. Estos debates serán interesantes.

Ha sido aprobado por el Consejo de Estado el proyecto de ley que autoriza a la compañía del canal de Suez para emitir cien mil obligaciones con lotes.

Hoy confirma el «Diario de París» la noticia que dimos tiempo atrás sobre la causa del viaje del príncipe Napoleón a Berlín. Según el «Diario» el príncipe había presentado a su augusto primo una memoria sobre la oportunidad de hacer varias reformas liberales, y el emperador había recibido el consejo con desagrado.

Como el viaje del príncipe ha producido excelentes resultados diplomáticos, parece que se trata de enviarle a Viena, después de haber asistido a las bodas de su cuñado, el príncipe Humberto. Otros añaden que al salir de Viena, el príncipe irá a Constantinopla.

En el tribunal de apelación (correcional) ha sido confirmada la sentencia pronunciada contra los periódicos acusados de reproducción ilegal de los debates parlamentarios. Solo han sido absueltos: el «Témpo» y la «Union».

En el ministerio del interior se trabaja con extremada actividad en el estudio preparatorio del proyecto de ley relativo a los caminos vecinales. Ya es sabido que el emperador mira con especial predilección este proyecto, debido a su iniciativa personal.

Hoy ha circulado la noticia de la próxima dimisión de M. de Moustier y de su reemplazo por M. Drouyn de Lhuys. Añaden los noticieros que este renuncia a la política de turcofilo que condujo en 1854 a la guerra de Oriente, y que su plan consiste hoy en no oponerse a la propaganda ni a los ambiciosos conatos de todo género que la diplomacia denuncia todos los días. M. Drouyn de Lhuys propone, por el contrario, que Francia reclame una parte en el botín. Como la política del imperio peca mas de quijotesca que de maquiavelica, no creemos que este plan (dando de barato que exista) sea aceptado. —J. C.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Esta noche a las siete menos cuarto, habrá en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor una función religiosa dedicada a la Sma. Virgen de los Dolores, en la que se rezará la Corona, y después de media hora de oración mental, se cantará por un nutrido coro de voces y con acompañamiento de varios instrumentos el nuevo «Stabat Mater» composición de don José Frerías.

—Hoy la V. O. T. de San Francisco de Asís en unión del Cortejo seráfico, en San Miguel Arcángel, dará fin a las funciones de Cuareisma. Por la tarde a las seis y media se rezará la Corona, el ejercicio del Via Crucis, el sermón que dirá el Rdo. P. don Rafael Sans, misionero apostólico, concluyendo con el Miserere y adoración al divino Redentor.

CRÓNICA COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA MARSELLA CON ESCALA EN SAN FELIÚ DE GUIXOLS Y PALAMÓS.

Saldrá el día 6 de abril a las 9 de la noche, el vapor español DON JUAN TENORIO, su capitán don Juan Garriga. Admite carga y pasajeros. Lo despacha don Enrique Bapier, Cristina, 11.

PARA CETTE, CON ESCALA EN SAN FELIÚ DE GUIXOLS Y PALAMÓS.

Saldrá el martes 7 del actual a las 10 de la noche el nuevo vapor español CATALAN, al mando de su capitán don José Puig, admitiendo carga solo para Cette. Consignatarios: hijos de B. Solá y Amat, hijos de Xifré, n.º 8 bis, bajos.

PARA VALENCIA, ALICANTE, GARRUCHA, CARTAGENA, MALAGA, CADIZ, SEVILLA, VIGO, CARRIL, CORUNA, FERROL, VIVERO, RIVADEO, GIJON Y SANTANDER.

Saldrá de este puerto el 5 del actual a las 10 de la noche el vapor español de hierro a hélice MONARCA, capitán don Ramón Laper, admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha en las agencias de los señores Bertran y Rodríguez, calle Cristina, p. 12, ante el sello del.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA**Línea trasatlántica.**

Salida de Cádiz.

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA.

Todos los días 15 y 30 de cada mes.

Línea de Méjico.

Salidas de la Habana el 3 y 15 de cada mes para Sisal y Veracruz.—Se dan pasajes combinados para Barcelona.

La carga y pasajeros para el vapor correo que saldra de Cádiz para la Habana el 15 de abril deben embarcarse en el vapor que saldra de esta el 6 del mismo.

Línea del Mediterráneo.

Salidas de Barcelona.

PARA VALENCIA, ALICANTE, MALAGA Y CADIZ. Saldrá el miércoles 8 de abril a las 10 de la mañana. Admiten carga y pasajeros para dichos puertos y 600 pueblos del interior.

Informaran sobre precios de transporte, pasajes, etc., los señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1, al lado de Palacio.

PARA VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, CADIZ, VIGO, CORUNA Y LONDRES.

Saldrá el 6 del corriente a las 10 de la noche, el vapor español COLON, su capitán D. Federico Blein, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1.

PARA MARSELLA.

Saldrá el 8 del corriente el vapor español AMERICA, su capitán Sulas, admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha por los señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1.

PARA MARSELLA, CON ESCALA EN SAN FELIU DE GUIXOLS Y PALAMOS.

Saldrá el día 8 del corriente, a las doce de la noche, el vapor español PELAYO, su capitán don Francisco Perez; admite carga y pasajeros. Lo despacha don R. Esplai y Ruiz, plaza de Palacio, n. 7, bajos.

PARA LA HABANA.

Saldrá a principios de abril la corbeta NUESTRA SEÑORA DE LA LANZADA, su capitán don Pedro Coll, admite un resto de carga a flete y pasajeros.

Consignatarios señores Hijos de Mallol, Nueva de San Francisco, 23, 2.º

PARA NUEVITAS CON ESCALA EN GIBARA.

Saldrá a la mayor brevedad el acreditado bergantin español CARMITA, su capitán don Francisco Botet, para cuyos puertos admite carga a flete y pasajeros. Se despacha calle Puertaferri, 8, 2.º

Revista Comercial.—Del «Eco de la Ganadería».—Continúa la sequía en todo el centro de España. En varios pueblos se han hecho rogativas pidiendo que Dios envíe la ansiada lluvia.

El ganado mayor va resintiéndose cada vez mas de la falta de pastos; el ganado menor resiste un poco mas por poder roer la yerba desde mas bajo que aquel.

La siembra se nos escribe que aun puede aguantar algunos días sin agua, pero el clamor es general pidiéndola. No nos adelantemos a vaticinar tristemente, y esperemos que si llueve en la primera quincena de abril la cosecha ha de ser bastante buena.

Los precios continúan sin alteración desde la última revista; solo en algunos mercados se advierte tendencia a la alza. También en el extranjero han subido un poco en estos últimos días los precios de los cereales.

Nava del Rey, 30 de marzo.—Los días y meses se vienen sucediendo sin que llegue uno favorable para nuestros campos, y aun cuando por ahora pueden aguantar la lena sequía, es de temer, si el agua no viene pronto, que se pierda cuando menos una tercera parte de la cosecha presentada; siendo poco favorable también para la vegetación el fuerte viento Norte que está dominando hace días y las heladas de la noche. Por esta razón se comprende perfecta-

PARA MATANZAS DIRECTAMENTE.

Para mediados del corriente fija su salida el bergantin SIMON admitiendo solo un plico de paimco.

Este buque de primer viaje forrado en cobre, clasificado en el Veritas francés H. A. II, por nueve años es de sólida y velera construcción. Admite pasajeros a quienes su capitán don Norberto Bastierchea, ofrece un esmerado trato.

Consignatario, don Ramon A. Ramos, calle Cristina, n.º 8, escritorio.

PARA MATANZAS.

Saldrá a mediados de abril la corbeta SEBASTIAN GUMIA, capitán don Francisco Salom; admite carga a flete y pasajeros. La despacha don José Amell, calle de Simon Oller, n. 1, piso 2.º

PARA CIENFUEGOS.

Saldrá a la mayor brevedad el bergantin, español ISABEL (a) CERRUTACO, su capitán don Ramon Pons; admite un plico de carga a flete y pasajeros, darán razon los señores M. Casanovas y compañía, calle de Castaños, n. 2, bajos.

PARA GENOVA.

Saldrá a la mayor brevedad la placara goleta DALIA, su capitán Vidal Albert, admitiendo carga a flete. Se despacha calle de la Merced, n. 16, piso 2.º

PARA SANTIAGO DE CUBA.

A la mayor brevedad posible saldrá el bergantin COMERCIO, capitán don Miguel Font; admite únicamente pasajeros. Lo despacha los señores Giot hermanos, calle de Cristina, n. 3.

mente el retraimiento que los vendedores observan para ceder sus existencias, siendo como son cada día mas escasas.

El precio del trigo sigue en esta plaza de 63 á 71 rs. fanega segun clase y condiciones y con tendencia á sostenerse. Cebada á 40 y algarrobas á 42; para los garbanzos ha habido poca animacion durante la semana.

En cuanto á vinos ha sido muy escasa tambien la saca durante la semana; continúan los mismos precios de mis anteriores.

BURGOS, 31 DE MARZO.—Trigo blanquillo la fanega, de 66 á 71 rs.—Alaga, de 68 á 72.—Cebada, de 33 á 35.—Centeno, de 36 á 40.—Comuna, de 45 á 47.—Avena, de 21 á 22.—Yeros, de 42 á 46.

FIGUERAS, 2 DE ABRIL.—Trigo, 104-101 reales.—Centeno, 80.—Mezcladizo, 92.—Maiz, 60.—Habas, 70.—Habones, 74.—Arbejas, 68.—Mijo, 56.—Panizo, 56.—Cebada, 46-45.—Avena, 34-32.—Habichuelas, 104.—Aceite el mayal, 63.

VALLS, 1.º DE ABRIL.—Trigo 1.ª calidad, Urgel 108 rs. cuartera.—Idem 2.ª idem, idem 100 á 104 idem idem.—Idem 3.ª idem, idem 94 á 96 idem idem.—Cebada 43 á 46 idem idem.—Maiz 56 idem idem.—Habones 60 á 62 idem idem.—Habichuelas 102 á 106 idem idem.—Avellanaz 73 idem idem.—Arroz de 2 pasadas á 86 rs. quintal.—Idem de 3 idem á 90 idem idem.—Idem cihadrado 84 á 98 idem idem.—Anís 6 mataluga á 190 idem idem.—Aceite de Urgel 20 3/4 á 21 idem, cortan.—Idem del campo 21 1/2 idem idem.—Aguardiente espiritu de 35 grados á 98 dueros jerezana.—Orujo de 35 idem á 71 idem idem.—Holanda de 19 1/2 idem á 22 libras carga.—Refinado de 21 1/2 idem á 27 1/2 idem idem.—Anisado de 19 idem á 26 rs. arroba.—Vino para embarcar 1.ª clase á 86 rs. carga.—Idem idem idem 2.ª idem 76 á 78 idem idem.—Idem rancio 1.ª idem á 14 dueros idem.—Idem idem 2.ª idem á 11 idem 10 rs. idem.—Idem idem 3.ª idem á 9 idem 10 rs. idem.—Suela para Aragon á 33 libras 10 sueldos.—Idem idem Valencia 33 idem.—Idem idem idem planchada 36 idem 10 sueldos.—Idem idem albarquera 36 idem 10 idem.

TARRAGONA, 3 DE ABRIL.—Aguardiente espiritu de 35 grados 100 á 98 dueros jerezana.—Idem refinado de 21 1/2 idem 22 libras 10 idem carga.—Idem Holanda de 19 1/2 idem 29 idem idem.—Idem idem.—Idem orujo de 35 idem 82 á 84 dueros jerezana.—Vino dulce Priorato 7 1/2 á 3 idem carga.—Idem seco idem 6 1/2 á 7 idem idem.—Idem idem bajos 3 1/4 á 4 1/4 idem idem.—Aceite segun clases 21 á 21 1/2 rs. cortan.—Trigo xexa 98 á 100 idem cuartera.—Idem extranjero 90 á 98 idem idem.—Cebada 42 á 44 idem idem.—Buelas de roble americano segun clases 120 á 250 dueros millar de 1200.—Idem de roble rojo 34 á 36 rs. cana.—Idem idem castaño 64 á 66 idem botada.—Cueros de Buenos Aires 18 á 18 1/2 dueros quintal.—Tablones de pino 3 1/2 á 14 dueros docena.

REUS, 2 DE ABRIL.—Aguardientes.—Limitadas son las operaciones que en estos liquidos se han hecho durante la semana. Las demandas son muy escasas y las existencias reducidas esperando compradores y vendedores variacion de precios cada cual á su favor.

Las jerezanas espiritus de 35 grados se han pagado á dueros 100, la carga holandá de 19 1/2 grados á dueros 12 y la de refinado de 21 1/2 grados á dueros 15 1/2 en almacen.

Los que tienen alguna existencia esperan todavia una alza, motivada en lo que todos los años se dice durante la luna de marzo, que el frio ha muerto las viñas, lo cual produce cuando menos un alboroto en el mercado.

Vinos.—Las noticias desfavorables recibidas de los mercados de Ultramar, han hecho descender estos liquidos. Al precio de 20 pesetas carga, hoy se encontrarían las mejores clases de la comarca; pero los compradores solo ofrecen á 18 en bodega.

Almendra en grano.—En lo que hemos manifestado respecto al porvenir de este articulo, no nos hemos equivocado. Algunas noches de mucho frio han hecho perder parte de la próxima cosecha, y han hecho abstener á algunos tenedores de vender; pero segundamente dias de verano, han sido causa de la entrada en plaza de algunas partidas que se han realizado con baja de 5 y de 10 reales de los dueros 17 quintal á que se cotizaba con frialdad.

LA BISBAL, 3 DE ABRIL.—Trigos de la tierra, 114 rs. cuartera. Escasean.—Idem Barcelona 106. Abundan.—Idem Danubio, 104. Abundan.—Idem mezcladizo, 94.—Habones de Alejandria, 82. Abundan.—Habas, 82.—Maiz, 66.—Mijo, 61.—Panizo, 61.—Judias, 124.—Altramuzes, 64.—Avena, 42.—Aceite el mayal, 73.—Arbejas, 86.

Embarcaciones entradas en este puerto en el dia de ayer.

De Marsella en 4 ds., land Joaquina, de 46 ts., p. Rafael Bel, con 948 hectólitros maiz á los señores Siliemburg y Giraudier, y 50 bombones ácido á los señores Clave hermanos.

De idem en 3 ds., goleta Joven Pepita, de 97 ts., c. don Francisco Baello, con 1000 cargas trigo á los señores Taltabull y Borrás.

De Cettie en 1 dia, vapor Catalan, de 171 ts., c. don José Pujol, con 1063 planchas hierro, 296 piezas hierro fundido, 447 piedras y 89 bultos otros efectos á los señores hijos de Solá, 171 sacos habichuelas y 68 bultos drogas á don Enrique Dauner, 41 balas papel á don Amadeo Lecoffre, 50 sacos azufre á don Jaime Francoli, 98 balas hilaza á don F. Puig é hijo, 100 sacos maiz y 35 idem harina á don M. Montobbio, 50 sacos harina, 200 paquetes mimbres y 12 cajas vino á los señores Ferrer hermanos, 266 bultos varios efectos á los señores Prax hermanos, 20 cajas espermás á don J. Salvado, y otros efectos á varios señores.

De Marsella en 5 ds., polacra goleta Estrella, de 76 ts., c. don Nadal Segarra, con 71,500 kilos trigo a la orden.

De Genova en 10 ds., polacra goleta Cecilia, de 64 ts., c. don Jaime Mayans, con 293 balas cañamo de tránsito, 102 sacos harina a la orden, 150 sacos azúcar a don Juan Amell, y 329 libras palo campeche a don J. Vidal y Ribas.

Además 1 buque de la costa de este Principado, con 300 quintales carbon a la orden.

Salidas.—Vapor Jovellanos, c. Ferrandiz, para Marsella.—Corbeta Lorencita, c. Torres, para la Habana.—Bergantin goleta Joven Carmelita, c. Sisa, para Bahia.—Goleta de guerra Prosperidad, para Cartagena.

Noticias marítimas del día 5 de abril en Barcelona.

Observaciones meteorológicas.—Al orlo, ENE, frescachón, semi-cubierto y cargazón de calma.—A las doce, E, recio, celajería e ídem.—Al ocase, ídem ídem ídem, marejada gruesa del viento, la que obliga a romper la barra de este puerto.

Movimiento de buques al anochecer.—Una corbeta, una polacra, una polacra goleta y una goleta demoran al E., las que a poca vela pretenden dicho levante, y a la misma rumbo una polacra goleta que sigue en popa para el SO.—Por el S. dos polacras goletas y una goleta que gobiernan como el anterior, y un bergantin que con capa corrida va de la vuelta de fuera.—Al SO, un bergantin goleta, una polacra goleta y una goleta para este rumbo en popa, y la corbeta que ayer quedaba al mencionado SO, sigue ciniendo de la vuelta de fuera.—Seis buques por diferentes direcciones, y dos para este puerto.—Al medio día, recatado de levante, ha pasado, siguiendo el rumbo SO., la que se halla ya fuera de horizonte, una goleta llevando la bandera del Lloyd español al fonde de mayor, a causa de la mucha calma no se ha podido distinguir bien, apareciendo ser el 352, la «Victorita», de don Manuel Salas, de Palma, dicho buque llevaba el casco pintado de azulado.—De levante vienen costeano con proa al puerto un buque de gavias largas, un pailebot y una balandra.

Distancia navegada de los buques que hoy han salido.—Fuera del horizonte del SO., gobernando dicho rumbo, se hallan la goleta de hélice y de guerra española «Prosperidad», y los mercantes, también españoles, vapores «Darro» y «Vinesa», y de vela la corbeta «Lorencita», y el bergantin goleta «Joven Carmelita».

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer al medio día de hoy.

De Benicarlo en 3 ds., laúd Pepita, de 19 ts., p. Jose Vila, con 1500 arrobas algarrobas para Malgrat.

De Marsella en 1 día, vapor Pelayo, de 350 ts., c. don Joaquín Jubany, con 50 fardos goma, 73 bs. harina a los señores Nicolau, P. y Castella, 550 ídem ídem a don R. Espiell, 300 sacos salvado a los señores Ferrer y Bonages, 22 balas algodón a los señores Jordana y Antich, 16 barricas sal sosa a don Domingo Leconte, 13 bultos lana y cola a don J. Coma y compañía, 13 barriles alambre a los señores Camps y Zacarini, 236 sacos habichuelas a don R. Bibó, 120 balas harina a los señores Ferrer y Teixido, 600 sacos salvado y trigo a don Vicente Mas y compañía, 50 balas harina a don O. Caba, 39 balas drogas a los señores Batlló hermanos, 70 bs. harina a don J. Fornés, 92 balas algodón a don Jose Maria Serra, 30 ídem ídem a los señores Busanya y compañía, 725 bs. harina a los señores Samora, Costa y compañía, 20 balas algodón a los señores Basté y compañía, 100 balas harina a don J. Jover y Serra, 15 cajas vidriería a los señores Estruch y Simó, 28 bultos géneros a don A. Solá, otros efectos y 10 pasajeros.

De Marsella en 1 día, vapor Monarca, de 404 ts., c. don Ramon Lagter, con 18 barras hierro a la orden, 10 barriles drogas a don E. Capella, 16 id. id. al señor Duran, 50 sacos patatas a don V. Anglada, 12 barriles petróleo al señor Monfort, 100 sacos harina a los señores Llovet y Gat, 100 sacos harina a la orden, 10 balas algodón a los señores Ferrer y compañía, otros efectos y 10 pasajeros.

De Marsella en 6 días, goleta Angella, de 85 ts., c. don Gaspar Lloret, con 1311 hectolitros maíz a los señores Schlumberg y Girardier.

Inglésa.—De Marsella en un día, vapor Valencia, de 172 ts., c. Booth, con 1600 sacos, harina y salvado, 250 ídem habas y trigo a los señores Lujos de Solá, 180 ídem ídem a don Ignacio Guille, 130 ídem salvado a don J. Ferrer, y 6 pasajeros.

Francesa.—De Smirna en 23 ds., corbeta Armand, de 28 ts., c. Grelon, con 2,300 cargas trigo a don Timoteo Capella.

ANUNCIOS.

CALLE DE LA UNION,
núm. 6, piso 2.º

CAJA DE PRÉSTAMOS.

CALLE DE LA UNION,
núm. 6, piso 2.º

Se presta sobre alhajas de oro, plata, diamantes y demás pedrería; relojes de oro y plata y en topas de seda a filo y papel del Estado. También se descuentan talones de la Caja sucursal.

CAMAS DE HIERRO A REAL LA LIBRA.

El depósito de camas de hierro y latón de José Mestre y Torrado de la Puertalefría y de la traslación a la calle de Poniente, n.º 41, para vender a pie de fábrica.

DOBLE MAGNESIA EFERVESCENTE Y ANTIBILIOSA

Esta magnesia especialmente recomendada para curar la indigestión, la irritación, vómitos, superabundancia de bilis, flatos y ácidos del estómago, se prepara en la farmacia de Candi, plaza del Regomir, Bo-
10 reales

A LOS PACIENTES DE LA BOCA

A LOS PACIENTES DE LA BOCA. Si padecéis dolor de muelas: Si las tenéis cariadas: Si teméis las épocas débiles y descompensadas ó bien os sangran: Si padecéis fúrxiones, escorbuto ó tumores en las encías: Si vuestro aliento es malo: Si os impresionó el agua fría ó caliente, ó si se os mueven los dientes. Usad **doblemente** y con toda confianza el **elixir dentífico conservador de Saint-Servant**, y al poco tiempo tendréis la dentadura hermosa y fuerte y jamás padeceréis de ella. **Prospectos gratis.**—Farmacia de San Sebastián, calle Ancha, n. 50, esquina á la Fustería.—Exigir en cada frasco mi firma y rubrica. Doctor Cassas.

ENFERMEDADES VENÉREAS Y HERPES

10. Recibo de 2 a 2 v de 7 a 9. Su curación radical, asegurada por el cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica únicamente a la curación de dichas dolencias. Fernando VII, 21, 2.º, sobre la peluquería entrando por la de Maurin.

ARTICULOS BLANCOS.

Ciudad, número 5, contiguo á la iglesia de San Justo

A SABER:

Liencres de hilo extranjeros.	51	rs. cana.	Madapolanes y.	3	1/2 rs. cana.
Idem de Idem dobles.	52	» una.	Cortinajes Crotchet.	56	» uno.
Sábanas finas de Idem Idem.	52	» una.	Muselinas á cuadros.	6	» cana.
Juegos para mesa adamascados.	99	» uno.	Mantas de algodón superiores.	28	» una.

Bánovas, acolchados, mantelerías, lencería y pañuelería en todas escalas, extranjeros y del país por mayor y menor.

BARATURA SIN IGUAL

GRAN FABRICA DE PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES Y BASTONES
DE TODAS CLASES AL POR MAYOR Y MENOR EN LA CALLE DE S. PABLO N. 52 Y 54

Se compone y cambian las telas a los paraguas usados.

Paraguas algodón do.	16 a 30 rs. uno.	Sombrillas de seda do.	16 a 100 rs. uno.
Id. seda del país do.	30 a 110 " "	Paraguas alpaca de.	22 a 30 " uno.
Sombrillas de algodón da.	6 a 8 " "		

LIBROS.

LIBRERIA DE SIERA PUJAL, DEPTARIA, N.º 70.
 Los **diccionarios** con **Semanas Santa** los hay de letra grande, mediana y mas pequeña. **Semanas Santa** sin **diccionario** en castellano, en **latín** y **castellano** y **latín** solo, de todos **precios**, **tamaños** y **encuadernaciones**. Se **venden** por **mayor** y **menor** en la **ciudad** **librería**.

AVISOS.

VENÉREO. Curación pronta, segura y radical por un especial medicamento vegetal que no expone los pacientes a las fatales consecuencias de la sífilis mal curada. Depósito: farmacia Francesa, calle del Call, n. 17.

ESCUELA PRACTICA PARA SECRETARIOS DE
Ayuntamiento y juzgados de paz. Hospital, 8, 2.º 13

COLOCACION.—Para una tienda de droguería se necesita un dependiente que esté versado en el oficio: dirigirse calle Poniente, 38, tienda. (528/53)

EN LA CALLE RAURICH, N. 19, PISO 1.º. SE lavan, tñen y cambian de moda toda clase de sombreros; por 10 y 24 rs. se cambia el viejo por nuevo. (318)u 0

EN LA PELUQUERIA DE DUCH SE NECESITA UN
Buen oficial peluquero. (336,1)

En la calle de Picalcues, num. 3, piso 2.
 Piden razón de un aprendiz confitero que lleva
 tres años de oficio, es de Zaragoza. 318 a.

SE PRESTARAN SOBRE PRIMERA HIPOTECA EN
esta ciudad 8.000 duros, y 2.500 duros en esta ciu-
dad o sus alrededores: informes Barcelona, Norte,
9, 1.º, de dos a cuatro tarde. Solo se tratará con el
que necesite. (555)5

SE SUSPENDE LA SUBASTA DE LA CASA NUM. 3
 Ode la calle Paseo de Isabel II, frente la Aduana,
 que estaba anunciada para el día 7 del corriente, a
 las 2 de la tarde. 3443

CAMBIO DE DOMICILIO.

Muy señorial: Don Antonio Pabry y Elia, fabricante de cintas de hilo, franjas labradas, y otros artículos de pasamanería, que tenía el despacho en la calle de Talleres, n. 20, piso 1.º, lo ha trasladado a la calle Poniente, n. 28, piso 1.º n. 2. Entrando por la calle del Carmen, mano derecha, donde ofrece sus servicios. **GRILLD**

VENTAS

CARRUAJES EN VENTA

Berthas, factoras, tiburis, lartanas, etc., etc. Calle Aduana, n. 51. Jaron-rozon. Y 5

LIQUIDACION Y DARNIO DE TRAJES PARA NI-
ÑOS DE 8 a 10 años. Cal. 18, 1.º 1901

BOMBAS, NORIAS, REPARACIONES, MAS, UNOS
 Benavjados de hierro. Informarán calle la Unión,
 n. 1, tienda. (181)a

HORNO DE PAN COCER.—HAY UNO PARA VEN-
 der en un pueblo inmediato a Barcelona, bien
 situado y con mucha parroquia. Darán razon San
 Pablo, n. 21, piso 1.º (309)a

ENFERMEDADES CUTÁNEAS. HERPES
 Se curan con prontitud y radi-
 calmente por medio de Cold-cream de agua de la Pu-
 da y la panacea vegetal del doctor Bach. Depósito:
 farmacia Francesa, calle del Call, n. 17, en la Barce-
 lonesa, calle de San Juan, n. 12, farmacia x o

FARMACIA. Por ausentarse su dueño
 se vende una acreditada y
 de buen porvenir en esta capital. Informarán ca-
 lle de Poniente, n. 38, piso 2.º de 9 a 1 y de 3 a 7 d2

TEATRO. Hay uno de reunión para ven-
 der, junto con grandes entre-
 suelos y tienda. Informarán Robador, 25, tienda. r9

TOS. La pasta pectoral del doctor Borrell, es la
 mejor que se conoce hasta ahora. Calma
 de un modo admirable la tos seca y húmeda, los
 resfriados de pecho, ronqueras, calarros y demás
 afecciones pulmonares. Precio 5 rs. caja. Único de-
 ósito: botica de Borrell, calle del Conde del Asalto,
 n. 53. d

SE VENDE UNA TARTANA PROPIA PARA TRANS-
 portar gascosas, u otros géneros. Darán razon ca-
 lle San Vicente, n.º 8, tienda. (534)n

COMPRAS.
MONEDA FALSA. En la calle de la Tapine-
 ris, núm. 18, tienda, se
 compra toda clase de moneda falsa y defectuosa,
 inutilizándolas en el acto y dando por ellas el valor
 de la plata, oro ó platinas que pueda contener. n.º

EN BIEN PARATE DE ESTA CIUDAD SE DESEA
 comprar una casa de planta baja, aunque sea an-
 tigua y no muy grande, no siendo obstáculo que es-
 te en calle poco concurrida si fuese céntrica. Infor-
 marán en la calle de la Riereta, n. 11, piso 2.º, de
 ocho a diez de la mañana y de tres a cinco de la
 tarde. (513)a

CASAS DE HUESPEDES
EN 2.º PISO UNA SEÑORA CEDERA 2 SALAS PA-
 ra 2 caballeros: rejolero pieza Nueva n.º 19, in-
 forma. (178)a

SE ALQUILAN POR HORAS LOCALES ANUEBLA-
 dos para escuela a 20, 30 y 40 rs. al mes. Hospi-
 tal, 19, 1.º (505)a

PERDIDAS.
EL LUNES POR LA NOCHE SE PERDIÓ UN PERRO
 de presa, casta mallorquina, con manchas tigras-
 das y collar de cuero, en las inmediaciones del pa-
 sco de San Juan: se gratificará plaza de San Sabas-
 tian, n.º 5, carnicero. (513)a

CRONICA OFICIAL.

—Inspección 1.ª de vigilancia de la provincia de Barcelona.—Las celebradas de los barrios
 1, 2, 3, 4, 5, 6, correspondientes a la Inspección del tercer distrito, se han trasladado al piso
 1.º del cuartelillo de la Canonja. Barcelona 5 de abril de 1868.—José Fontana

—Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado con la fecha de este día
 126,330 rs. procedentes de 709 imposiciones, siendo 48 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 63,567 rs. 10 céntimos a petición de 115 interesados. Barcelona 5 de abril de 1868.—El director de turno, Sebastian Anton Pascual.

—Monte Pío barcelonés.—En la almoneda de alhajas que se celebrará a las 9 de la mañana
 del martes día 7 del corriente se pondrán en venta los préstamos desde el núm. 4743 al nú-
 mero 10,900, ambos inclusive. Barcelona 5 de abril de 1868.—El director de turno, Pelayo de
 Camps.

—Caja de ahorros de Sabadell.—Han ingresado con la fecha de este día 3,230 rs. proceden-
 tes de 98 imposiciones, siendo 2 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 91,878 rs. 32 céntimos a petición de 24 interesados. Sabadell 5 de abril de 1868.—El director accidental José Puigmarí.

—Caja de ahorros de Sabadell.—Con motivo de la solemnidad del día el domingo próximo,
 12 de los corrientes, el despacho de la Caja estará cerrado. Los interesados en reintegro por

POR 19 REALES SEMANALES SE DA TODA ASIS-
 tencia, ropa limpia y buenas habitaciones. Calle
 de Alib, n.º 15, piso 3.º, vivienda. (535)a

ALQUILERES.
FABRICA Y TERRENO PARA ARRENDAR. DARAN
 razon en la calle de la Acequia, n. 11. (534)d 3

SALA Y ALCOBA PARA ALQUILAR A UN CABA-
 llero solo. Informarán calle San Pablo, n.º 25, le-
 chería. (363)

EN LA CALLE DE MERCADERES, N.º 29, HAY UN
 cuarto piso con un obrador pequeño para alqui-
 lar propio para un retratista a alguna otra in-
 dustria. (363)b 3

EN LA CALLE MAYOR DE GRACIA HAY UNA TIEN-
 da y piso 1.º con agua de pié para alquilar que
 hace diez años sirve para fabrica de semolteria. Da-
 ran razon calle Lladó, n.º 2, piso 1.º (330)b 1

SE ARRIENDA EN PUBLICA SUBASTA A VOLUN-
 tades de su dueño el teatro nombrado de San Fer-
 nando, situado en la ciudad de Sevilla, calle de Te-
 tuan. El acto de la subasta tendrá lugar a las doce
 de la mañana del día 25 del presente mes en la no-
 taria del doctor don Antonio Valverde, calle de Te-
 tuan, n.º 28, donde se halla de manifiesto desde este
 día el pliego de condiciones. Sevilla 1.º de abril de
 1868.

600 pisos, tiendas y almacenes para alquilar. Se
 da razon; Mendizábal, 1, 1.º. (505)a

Se sirve de una manera que resulta gratis.

UNA SEÑORA TIENE UNA SALA DECENTEMENTE
 amueblada que la cedera a un caballero sin
 asistencia. Darán razon, Asalto, 40.º (505)n

SE ALQUILAN POR HORAS LOCALES ANUEBLA-
 dos para escuela a 20, 30 y 40 rs. al mes. Hospi-
 tal, 19, 1.º (505)a

PERDIDAS.
EL LUNES POR LA NOCHE SE PERDIÓ UN PERRO
 de presa, casta mallorquina, con manchas tigras-
 das y collar de cuero, en las inmediaciones del pa-
 sco de San Juan: se gratificará plaza de San Sabas-
 tian, n.º 5, carnicero. (513)a

CRONICA OFICIAL.

—Inspección 1.ª de vigilancia de la provincia de Barcelona.—Las celebradas de los barrios
 1, 2, 3, 4, 5, 6, correspondientes a la Inspección del tercer distrito, se han trasladado al piso
 1.º del cuartelillo de la Canonja. Barcelona 5 de abril de 1868.—José Fontana

—Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado con la fecha de este día
 126,330 rs. procedentes de 709 imposiciones, siendo 48 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 63,567 rs. 10 céntimos a petición de 115 interesados. Barcelona 5 de abril de 1868.—El director de turno, Sebastian Anton Pascual.

—Monte Pío barcelonés.—En la almoneda de alhajas que se celebrará a las 9 de la mañana
 del martes día 7 del corriente se pondrán en venta los préstamos desde el núm. 4743 al nú-
 mero 10,900, ambos inclusive. Barcelona 5 de abril de 1868.—El director de turno, Pelayo de
 Camps.

—Caja de ahorros de Sabadell.—Han ingresado con la fecha de este día 3,230 rs. proceden-
 tes de 98 imposiciones, siendo 2 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 91,878 rs. 32 céntimos a petición de 24 interesados. Sabadell 5 de abril de 1868.—El director accidental José Puigmarí.

—Caja de ahorros de Sabadell.—Con motivo de la solemnidad del día el domingo próximo,
 12 de los corrientes, el despacho de la Caja estará cerrado. Los interesados en reintegro por

deberá pasar a verificarlos el sábado día 11, de las 8 a las 8 y 1/2 de la noche. Sabadell 5 de abril 1868.—P. A. de la J. de Tr. El secretario, Sebastian Romen y Marons.

—Ferro-carriotes de Barcelona a Francia por Figueras.—En atencion a la solemnidad de los dias 9 y 10 del corriente (Jueves y Viernes Santo), se suprimiran los trenes siguientes:

Jueves Santo. En la linea del interior los que salen a las 6 de la tarde. Del servicio especial de san Andres, todos los que salen despues de la una de la tarde. En la linea del litoral, los que salen de Barcelona a las 3 y a las 6, y de Arenys a las 12 y a las 6 de la tarde.

Viernes Santo. En la linea del interior, los que salen de Granollers a las 6 de la mañana y de Barcelona a las 8 y media. Del servicio especial de san Andres, todos los que salen antes de la una de la tarde. En la linea del litoral, los que salen de Arenys a las 6 de la mañana y 12 de la tarde, y de Barcelona a las 9 y 25 de la mañana y 3 de la tarde. Barcelona 4 de abril 1868.

—P. D. de la J. D.: El secretario, Miguel V. Amer.

CRÓNICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REGLAMENTO

PARA LA ASISTENCIA DE LOS POBRES Y ORGANIZACION DE LOS PARTIDOS MÉDICOS DE LA PENINSULA.

(Conclusion)

Art. 27. Solicitada y obtenida la autorizacion del gobernador para la provision de la plaza de titular, a cuyo fin se le remitirá el acta expresada en el artículo anterior, deberá anunciarse la vacante en la «Gaceta» o en el «Boletín» de la provincia por lo menos, señalando un plazo que no baje de veinte dias, a contar desde el de la publicacion, para que los pretendientes dirijan al alcalde sus solicitudes con la copia del título y hoja de servicios, legalizados por escribano o certificados por el subdelegado de Sanidad del partido donde residia el aspirante, y relaciones de meritos documentadas.

Art. 28. Luego que termine el plazo para la admision de solicitudes, remitirá el alcalde al gobernador de la provincia las que hubiere recibido, quedando nota circunstanciada de ellas en la secretaria del ayuntamiento; y aquella autoridad las pasará a la Junta provincial de Sanidad. Dicha junta publicará la lista de los aspirantes, con sus títulos respectivos en el «Boletín oficial» de la provincia, para recibir por término de diez dias, a contar desde la fecha de su publicacion, las reclamaciones a que hubiere lugar; y trascurrido este plazo pasará a formar, cuando el número de aspirantes lo consienta, una terna de los que aparezcan con mayores merecimientos, expresando las circunstancias que en ellos concurren y los hagan preferibles a los demás. Las juntas tendrán presente al efecto los títulos académicos de los aspirantes, los méritos contraídos durante su carrera, tanto escolastica como profesional, y su antigüedad en el ejercicio de la profesion, considerando como circunstancia preferente, en igualdad de grados académicos y de las demás condiciones, el mayor tiempo de buenos servicios en otros partidos.

Para el debido conocimiento, las expresadas juntas llevarán un registro de los médicos y cirujanos titulares de su respectiva jurisdiccion, en que consten sus títulos académicos o profesionales, la antigüedad de sus servicios en los partidos y los méritos que hubiesen contraído en el cumplimiento de sus deberes sanitarios.

Art. 29. Luego que el gobernador de la provincia remita al alcalde el informe de la junta provincial de Sanidad, arreglado a las anteriores prescripciones, reunirá este al ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes para hacer la eleccion, por mayoría absoluta de votos, entre los incluidos en la propuesta. Si a los diez dias de recibir el alcalde la propuesta no diere cuenta al gobernador de la provincia de haberse hecho el nombramiento, se entenderá nombrado el propuesto en primer lugar, y el gobernador comunicará las ordenes correspondientes.

Art. 30. En el caso de no presentarse aspirantes a la plaza anunciada en el tiempo señalado, el alcalde lo pondrá en conocimiento del gobernador de la provincia para que se publique segunda vez el anuncio en el «Boletín oficial» y en la «Gaceta de Madrid».

Si tanpoco entonces se recibieran solicitudes, el gobernador proveerá según el caso; y previo informe de la junta, resolverá con arreglo a lo determinado en los artículos 9.º y 13.º, haciéndose, con la variacion de las condiciones nuevos anuncios que seguirán los mismos trámites establecidos.

Art. 31. Si el profesor elegido con arreglo a lo prescrito en los artículos anteriores aceptase la plaza de titular, y el gobernador aprobase el nombramiento por haberse cumplido todas las condiciones de legalidad que quedan establecidas, se procederá a extender en debida forma la escritura de contrato que se expresa en el art. 67 de la ley de sanidad.

Estos contratos se renovarán cada cuatro años, con la concurrencia del ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes; según se halla establecido, y la conformidad del facultativo titular; levantándose el acta correspondiente, que se elevara a conocimiento del gobernador de la provincia.

Art. 32. Para la provision de las plazas de médicos, cirujanos y farmacéuticos titulares comunes a dos ó mas pueblos correspondientes a partidos por agrupacion, han de observarse las mismas reglas establecidas en los artículos precedentes; debiendo reunirse al efecto los

ayuntamientos y avisarse á doble número de mayores contribuyentes de cada pueblo, así para determinar las condiciones del contrato, como para la elección del facultativo que ha de servir para la asistencia común, y el otorgamiento de la escritura.

El alcalde que el gobernador de la provincia designe, presidirá las reuniones, instruirá el expediente para anunciar la vacante, se entenderá con la expresada autoridad superior y convocará para hacer el nombramiento al extender la escritura.

Art. 33. Según previene el art. 70 de la ley de Sanidad, ningún facultativo titular encargado de la asistencia de pobres, será separado de su destino sin causa justificada y previo expediente en que se le oiga, como también á la Junta de Sanidad y consejo provincial.

Los interesados tendrán en todo caso derecho de alzada ante el ministro de la Gobernación, quien resolverá oyendo al real consejo de Sanidad y al de Estado, si lo estimase conveniente.

Art. 34. Los facultativos titulares que se propongan renunciar el destino al cumplir los cuatro años porque se hubiesen escriturado, lo avisarán al ayuntamiento con la anticipación de dos meses, á fin de que dentro de este plazo pueda proveerse la vacante, exceptuándose el caso de mutuo convenio que expresa la ley en el artículo 70, y el que marca el artículo siguiente.

El mismo plazo darán los ayuntamientos al titular, en el caso de no convenirles renovar el expresado contrato.

Art. 35. Se tendrán por anulados los contratos sin el mutuo acuerdo de que habla el citado artículo 70 de la ley de Sanidad, siempre que el facultativo titular sea elegido para otro partido de mayor categoría que el que desempeña, con arreglo á la clasificación hecha en este reglamento.

Art. 36. En los contratos que los ayuntamientos celebren con los facultativos titulares se hará constar la condición de que pueda concederse á estos hasta dos meses de licencia al año para ausentarse, y cuatro por motivos de salna que estén justificados, siempre que pongan de su cuenta otro facultativo de la misma clase, que desempeñe durante su ausencia el servicio correspondiente. Este podrá ser el del partido mas próximo, si á ello no se opusieran la distancia considerable, las dificultades del terreno ó el extraordinario número de enfermos que á la sazón hubiere.

La licencia caducará si se llegase á declarar ó hubiera razón bastante para temer que se declarase alguna epidemia en el partido; pero si hubiera sido motivada por enfermedad, el alcalde pondrá el caso en conocimiento del gobernador de la provincia para que provea.

Art. 37. Al facultativo titular, de cualquiera clase que sea, que en época de epidemia abandonase el pueblo ó pueblos que le tengan contratado, se le privará del ejercicio de su profesión por un tiempo proporcionado á las circunstancias de la falta, con arreglo al prevenido en el art. 73 de la ley de Sanidad, á cuyo fin deberá formarse el expediente gubernativo que corresponde según la real orden de 11 de abril de 1838. El gobierno resolverá en vista de este expediente, después de haber oído el real consejo de Sanidad.

Art. 38. También impondrá el gobierno la pena gubernativa que tenga por conveniente, después de oído el dictamen del expresado consejo, á los facultativos que no cumplan con la fidelidad los encargos relativos á sanidad general que les fueron encomendados en el pueblo ó distrito en que fuesen titulares, ó que dentro de sus facultades profesionales y de las obligaciones de su contrato, dejen de prestar á un enfermo los auxilios que requiera algún accidente que grave que comprometa su vida.

Artículos adicionales.

Artículo 1.º En las capitales de provincia y en las poblaciones cuyo número de vecinos exceda de 4 000, los profesores que estén encargados de la asistencia de los pobres continuarán prestando sus servicios hasta el 1.º de julio del año actual, en la misma forma que hasta ahora.

Art. 2.º Para 1.º de julio del corriente año los gobernadores de las provincias establecerán la hospitalidad domiciliaria según lo dispuesto en el art. 3.º de este reglamento, y darán cuenta á la dirección general de Beneficencia y Sanidad del modo como se haya establecido este servicio.

Art. 3.º Hasta que se publique el reglamento de higiene pública, según previene el art. 73 de la ley de Sanidad, estarán encargados, los médicos titulares del cuidado relativo al saneamiento de las poblaciones ó zonas que constituyen su partido, aconsejando á los vecinos respectivos muy principalmente la desaparición de todos los focos de infección que perjudiquen, á su juicio, á la salud pública, y dando cuenta al propio tiempo al subdelegado de Sanidad del distrito y al gobernador de la provincia para que tengan el resultado debido de estas denuncias.

Art. 4.º Con objeto de dar el tiempo necesario, á los gobernadores de provincia para preparar la organización de los partidos médicos dentro de su jurisdicción respectiva en la forma que se determina en este reglamento, se señala de plazo para su completa ejecución hasta el primer día de julio del corriente año.

Art. 5.º Los facultativos que en la actualidad se hallan sirviendo plazas de titulares, serán respetados en sus puestos hasta la terminación de sus contratos, si tienen el grado académico ó título profesional que les habilita para la asistencia, y no tengan contratado, y cuyo cargo exigian los gobernadores que dentro del plazo de un mes, á contar desde la publicación de este reglamento, les remitan los aléudes de los pueblos comprendidos en su jurisdicción.

testimonio de las escrituras, y copia legalizada del título que les habrán presentado los facultativos titulares, para que los examine e informe la junta provincial de Sanidad.

Art. 6.º Los ayuntamientos y los facultativos quedan en libertad de rescindir los contratos hoy existentes por mutuo convenio, observando lo dispuesto en el art. 70 de la ley de Sanidad, y de renovarlos con entera sujeción a este reglamento.

Art. 7.º Todas las contrataciones que en la actualidad tengan condiciones legales según lo establecido en el art. 31, que precede, se renovarán al cumplir los cuatro años, si antes no fueran con arreglo a lo prevenido en el art. 31, y a medida que vayan caducando, cuidarán los gobernadores de que los pueblos eseritaurados cumplan con las prescripciones de este reglamento.

Art. 8.º Darán asimismo los gobernadores al ministerio una nota semestral de este servicio, en la cual conste el nombre de los pueblos que constituyan los partidos médicos, su clase, número de vecinos que comprendan, nombre de los facultativos, con expresión de su título profesional, asignación que disfruten, y número de pobres que asistan: a cuyo efecto se llevará un registro de este personal con las expresadas circunstancias.

Madrid 11 de marzo de 1869. —Aprobado por S. M. —Gonzalez Brabo.

CORREO NACIONAL.

Madrid, 11 de abril. —De la «Correspondencia de España.»

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido la real orden siguiente: «Visto el expediente instruido acerca de la inteligencia y aplicación del artículo 23 del decreto abrogamiento dictado para la ejecución de la ley del Notariado, referente al derecho de los dueños de las antiguas contadurías de hipotecas que, renunciando la indemnización, opten por ejercer notaría en el punto donde fueron contadores:

«Visto el real decreto de 12 de julio de 1861, por el cual se establecieron varias reglas para la indemnización y reversion al Estado de los oficios enajenados de la expresada clase, equiparados para los fines de la ley del Notariado a otros oficios de reversion admisible; la reina (Q. D. G.) de conformidad con lo consultado por la sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, se ha servido declarar que el art. 23 del apéndice al citado reglamento comprende en sus efectos a los dueños de contadurías de hipotecas que cesaron por virtud del real decreto de 12 de julio de 1861, y a sus causa-habientes legítimos.»

«Se ha resultado de real orden, para que sirva de regla general, que cuando algún notario deje de cumplir los acuerdos de la junta directiva de su colegio, o los delegados de esta no tienen puntualmente el deber de rendir cuentas y demás de su cometido, lo haga así presente la junta al respectivo juez de primera instancia, quien por medio del procedimiento de apremio exigirá el debido cumplimiento de lo acordado por aquella.

—Enterada S. M. la reina de que en algunas provincias del reino se halla en descubierta el pago de los premios devengados por los aprehensores de tabacos y sales, y persuadida de la conveniencia de satisfacer puntualmente esta obligación, ya por ser justo que aquellos perciban las sumas que les corresponden con arreglo a los tipos de premio establecidos por la legislación vigente, ya porque así se sentirán estimulados a reprimir con mas decision y energia el contrabando de los referidos efectos, con lo cual indispensablemente han de obtenerse aumentos en los valores de las rentas estancadas; S. M. se ha dignado resolver que la dirección general del Tesoro publico adopte las medidas oportunas para que se verifique en todas las provincias con puntualidad el pago de los premios de que se trata, disponiendo que en el punto donde no pueda efectuarse en totalidad por no ser suficiente el credito consignado al efecto, se satisfaga la diferencia a reserva de comprenderla en la distribución de fondos inmediata, a cuyo fin la misma dirección del Tesoro dará las ordenes necesarias; y que por ese centro se active el despacho de los expedientes sobre aprehensiones de tabacos, para que los que de estos deban enajenarse se saquen inmediatamente a pública subasta con objeto tambien de que los aprehensores no sufran retraso en el percibo de los premios que les correspondan.

—El capital activo del Banco de España, igualmente que el pasivo en 31 de marzo anterior estaba representado por una suma de 87.847.578 escudos 939 milésimas.

—La sesion del SENADO fue hoy abierta a las dos y media por el señor marques de Miraflores.

Se aprobó el acta de la anterior.

El señor PRESIDENTE manifestó que no habiendo suficiente número de señores senadores no podía votarse el proyecto de ley de las amortizables, y que levantaba la sesion pública para que el Senado quedase en sesion secreta.

Eran las dos medias.

—La sesion del CONGRESO empezó ayer a las dos y media bajo la presidencia del conde de San Luis.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Un señor diputado presentó una exposicion.

Se aprobó el dictamen de la comision de actas relativa a don Ramon Armero, que fue proclamado diputado.

Continuó la discusion pendiente sobre los presupuestos.

El señor Ministro de MARINA usó de la palabra para defender el presupuesto del ministerio de su cargo, empezando por manifestar al señor Belda su reconocimiento a nombre de la nación por las reformas que en este ministerio había hecho, advirtiéndole que el presupuesto que se discutía era obra suya.

El señor ministro hizo una reseña de la marina española, manifestando los inconvenientes nacidos de mala organización con que en diferentes épocas tuvo que tropezar.

El señor Catalina defendió diferentes innovaciones que había hecho en el presupuesto formado por el señor Belda, diciendo que este había incurrido en algunas equivocaciones, y que en el presupuesto se habían hecho las alteraciones que reclamaba el buen sentido.

El señor BALBOA, que tenía pedida la palabra para el tercer turno en contra, renunció a ella.

Se procedió a la votación por artículos del referido presupuesto, siendo todos aprobados.

Se puso a discusión el presupuesto del ministerio de Estado, en lo relativo a la Hacienda y sobre la política exterior de España.

El señor ministro de ESTADO contestó al señor Muzquiz, diciéndole que no había suplicado a los señores ministros de Estado y Muzquiz rectificaran.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra se procedió a la votación por capítulos, y todos fueron aprobados.

El señor marques de SANTA CRUZ DE INGUANZO pidió salvar su voto en el capítulo relativo al personal diplomático.

El Congreso se reunió en secciones, levantándose la sesión. Eran las cinco y cuarto.

—La sesión de hoy en el CONGRESO comenzó a las tres menos cuarto bajo la presidencia del señor conde de San Luis.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

El señor conde de XIQUENA usó de la palabra para contestar a una alusión personal que le hizo el señor Muzquiz al hablar del presupuesto del ministerio de Estado.

El señor QUINTANA, como de la comisión de presupuestos, dió algunas explicaciones confirmando lo dicho por el señor conde de Xiquena.

El señor DOMÍNGUEZ excitó el celo de la comisión que entiende del proyecto de ley de empleados para que de pronto dictamen.

El señor SÁNCHEZ DE MOLINA, como individuo de esta comisión, explicó el estado de los trabajos y anunció que lo mas pronto posible presentaría dictamen.

El señor CARDENAS pidió que se adicionara el presupuesto de Fomento con una partida al socorro de las viudas y huérfanos de los que han perecido en la catástrofe recientemente ocurrida en las minas de Espiel.

El señor QUINTANA, como de la comisión de presupuestos, manifestó que no se podría añadir nada al presupuesto votado.

El señor ministro de FOMENTO dijo que aun cuando no estuviera votado el presupuesto no podría adicionarse a él partida alguna para socorro de desgracias cuya extensión no se podía apreciar todavía, y que el gobierno con los recursos que cuenta, atenderá al remedio de esta desgracia.

Se procedió a la elección de la comisión mixta sobre el proyecto de ley de instrucción primaria, resultando elegidos los señores Ramirez Arellano, Coronado, Concha Castañeda, marques de Pidal, Mendez Alvaro, Gutierrez y Vinader.

Se procedió a discutir los dictámenes de la comisión de peticiones, siendo todos aprobados.

—E la sesión que ha celebrado hoy la junta de aranceles, se han discutido detenidamente los dictámenes presentados por los señores Sancho y Paz, acerca de una exposición de los fabricantes de papel, solicitando se restablezca el derecho de introducción que fijó el arancel de 1819. El dictamen del señor Sancho que proponía la desestimación de la instancia, ha sido aprobado casi por unanimidad, despues de una brillante defensa del señor Figuerola, a quien principalmente combatió el señor Paz, firmante del dictamen favorable a la solicitud de los fabricantes.

—Mañana a las doce es la anunciada fiesta en palacio para imponer el birrete a los dos nuevos cardenales, el pronuncio de Su Santidad y el arzobispo de Valladolid. Está invitado el cuerpo diplomático.

—Se ha concedido la licencia que ha solicitado para San Sebastian y el extranjero, al capitán general de ejército don Francisco Serrano y Domínguez, duque de la Torre.

—En la sesión del Congreso de anoche se leyeron varios dictámenes de la comisión de peticiones, los cuales fueron aprobados sin discusión.

Se dió cuenta de una comunicacion al ministro de Fomento pidiendo que se adicionara una partida al presupuesto de su dependencia para adquirir la biblioteca del señor Estebanez Calderon.

Entrando en la orden del dia, procedióse a la lectura del presupuesto de Guerra, y no habiendo ningun señor diputado que hiciera uso de la palabra en contra, se puso a la votación por capítulos, siendo estos aprobados en su totalidad.

Acto continuo se puso a discusión el de Fomento, leyéndose una enmienda del señor marques de Santa Cruz de Inguanzo pidiendo que se aumentara la cantidad de 200.000 escudos para las obras del puerto de Algeciras.

Su autor la defendió en un breve discurso. El señor ministro de Fomento le contestó, y en vista de sus observaciones, el señor marqués de Santa Cruz retiró la enmienda.

Entrando en la discusión de la totalidad, hizo uso de la palabra en contra el señor Naranjo, censurando principalmente nuestra organización minera.

El señor ministro de Fomento le contestó.

El señor Naranjo rectificó, y no habiendo ningún otro diputado que hiciera uso de la palabra, se pasó a la lectura y votación por capítulos, quedando todos aprobados.

Leyóse igualmente, el de Hacienda, que fue también aprobado sin discusión alguna, lo mismo que la sección décima, sobre los gastos afectos a las ventas de bienes nacionales.

A propuesta del presidente, el Congreso acordó que no hubiera mas sesiones por la noche, y acto continuo se levantó la sesión, siendo las once.

Dícese que al discutirse el artículo de la ley de presupuestos se renovará la enmienda para el restablecimiento, no ya de una parte, sino de la totalidad de los juzgados suprimidos en el año anterior.

—Comparada la recaudación obtenida en el trimestre vencido, por productos de las rentas que corren a cargo de la dirección de impuestos indirectos, con los valores recaudados en igual periodo del año último, resulta un aumento de 100.000 escudos a favor del Tesoro en el corriente año.

—La proposición de ley del señor Paz sobre aumento de derechos de importación al papel extranjero de imprimir, no fue autorizada por las secciones 3.ª y 4.ª del Congreso en su sesión de ayer. De la resolución de la 6.ª que ayer no pudo constituirse, depende el que se autorice o no la lectura de esta proposición que las empresas editoriales, la industria librera y la prensa no podrán menos de combatir como el año anterior.

De igual resultado dependen la proposición del señor Sanchez de Molina, declarando gratuito el franqueo de ciertas publicaciones y periódicos, y la del señor Nongués, adicionando el art. 169 de la ley hipotecaria en favor de las juntas de aguas y dueños de riegos.

La idea de excluir al pago del timbre a los periódicos ha sido ya combatida por el «Imparcial» y «El Blas», considerándola como un privilegio que la prensa no puede querer aunque sea en beneficio de sus intereses.

—Fenecemos que comenzará a nuestros lectores la noticia de una terrible catástrofe ocurrida ayer en la mina «Santa Elisa», perteneciente a la sociedad titulada «Fusion Carbonífera» de Espiel y Belmeze.

Hallábanse en dicha localidad los señores marqueses de Casa Larios y de Casa Loring con el objeto de hacer un negocio en carbones, producto de aquellas ricas cuencas, y se disponían a bajar a las galerías de la mina «Santa Elisa» cuando un hundimiento instantáneo del terreno dejó sepultados bajo sus escombros a 34 infelices trabajadores.

Los señores Larios y Loring se salvaron milagrosamente. Lamentamos profundamente esta desgracia que tantas lágrimas estará costando a un gran número de familias.

CORREO EXTRANJERO.

PARIS, 4 DE ABRIL. —Al «Débat» de Viena le escriben de Roma que no hay que temer un rompimiento de relaciones diplomáticas entre Austria y la Santa Sede; que la corte de Roma no da por terminadas las negociaciones sobre el concordato, y que la Santa Sede comprende perfectamente el punto de vista que ha tomado el gobierno al entablar dichas negociaciones; lo mismo que los deberes que le imponen a Austria las nuevas condiciones en que se encuentran.

—En la sesión del 26 de marzo, la Cámara de los comunes ha aprobado por una mayoría de veinticinco votos la enmienda de M. Otway, suprimiendo enteramente la pena del látigo en el ejército inglés en tiempo de paz.

—Algunos periódicos han anunciado que el primer ministro de Austria, M. de Beust, ha declarado al emperador Francisco José, que se vería precisado a presentarle su dimisión y la de sus colegas; si S. M. no sancionaba inmediatamente la nueva ley de matrimonio.

LISBOA, 2 DE ABRIL. —Por el paquete inglés se han recibido las siguientes noticias de Río Janeiro, fecha del 9 de marzo.

El día 19 de febrero, seis buques brasileños forzaron el paso de Humaitá, que estaba defendido por 150 cañones. Tres buques fondearon frente de Tagi, ocupado por los brasileños. Los otros remontaron el río hasta Asuncion, que la hallaron abandonada. El mismo día, el general Caxias, al frente de 6.000 hombres, ganó a la bayoneta un reducto situado al norte de Humaitá, apoderándose de 15 cañones y dejando fuera de combate 1.500 paraguayos entre muertos, heridos y prisioneros.

Dicen de Montevideo que el día 28 de febrero estallaron serios desórdenes en aquella ciudad. El general Flores, presidente, fue asesinado. La población que permaneció fiel al gobierno, fusiló en represalias a Berro, jefe de los revoltosos. Despues se restableció el orden. Ha sido elegido presidente de la república oriental el general Battle.

RIO JANEIRO, 8 DE MARZO.—(Origen brasileño).—Se han recibido del teatro de la guerra las siguientes noticias:

Ataque victorioso de un reducto de Humaita. El mariscal Caxias mandaba en persona. Toda la guarnición paraguaya ha muerto peleando. Los brasileños se han apoderado de quince cañones y de una gran cantidad de provisiones. Al mismo tiempo la escuadra blindada ha forzado el paso del río frente de Humaita. Varios vapores de guerra brasileños han remontado el río sin obstáculos hasta la capital del Paraguay. La defensa de Humaita ha sido terrible, pero los buques blindados han salido victoriosos. Próximo fin de guerra. Grandes regocijos en Rio Janeiro.

LISBOA, 2 DE ABRIL (oficial).—La capital del Paraguay ha sido bombardeada por la escuadra blindada brasileña. El ministro de negocios extranjeros M. Berger, se dirigió como parlamentario a la escuadra y declaró que no quedaba ningún soldado en la plaza. El bombardeo cesó. La capital está en poder de los brasileños, aunque estos no hayan desembarcado todavía. Lopez sospechando la traición de los oficiales en Humaita, hizo fusilar algunos. Caxias le ha intimado que se rindiera. Créese que Lopez se prepara para pasar a Bolivia por el Chaco.

LONDRES, 3 DE ABRIL.—Según las últimas noticias del Japon Hiogo está pacificado y ha terminado la guerra. La seguridad de los extranjeros no da cuidado. Los príncipes Iatzenma y Ghoishu-Zorza han tomado la dirección del gobierno.

VIENA, 3 DE ABRIL.—La Cámara de los diputados ha aprobado la ley inter-religiosa.

TRIESTE, 4 DE ABRIL.—Dicen de Calcutta con fecha del 26 de febrero, que a consecuencia de un conflicto todos los vapores japoneses que se encuentran en el golfo de Hiogo han sido secuestrados por los buques extranjeros.

El mikado ha publicado una orden recomendando que no se inquiete a los extranjeros.

En China han sido reducidos a una mitad los derechos de exportación del té.

VIENA, 2 DE ABRIL.—En la Cámara de los diputados continúa la discusión de la ley inter-religiosa. El ministro de instrucción pública dice, para precisar las miras del gobierno, que la sociedad puede ser católica, pero que el Estado no puede serlo si quiere ser justo. La iglesia no debe nunca rebajarse a ser un instrumento, una táctica para la política exterior, como lo ha aconsejado el partido clerical.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES

DE LA PRENSA ASOCIADA.

MADRID, 5 DE ABRIL.

La «Gaceta» publica los discursos pronunciados en el acto de imponer S. M. la Reina los birretes cardenalicios al Nuncio de Su Santidad y al arzobispo de Valladolid.

Mañana se discutirán en el Congreso los capítulos de ingresos de la ley de presupuestos.

Ha llovido en Andalucía y en Estremadura.

Ha llegado el correo de Filipinas; no ocurría novedad alguna en aquellas islas.

PARIS, 5 DE ABRIL.

Ha terminado en Turin la huelga de los cocheros.

El día 20 se espera al príncipe Napoleon en Florencia, desde donde partirá en seguida para Viena.

Es probable que se retirará el actual ministerio inglés.

TARIFA, 4 DE ABRIL.

Viento reinante en el Estrecho de Gibraltar: ventolina del tercer cuadrante, mar llano, cielo y horizontes con celajería; al ponerse el sol quedan a la vista a larga distancia dos buques españoles que segúan a embocar. Ha embocado la corbeta «Villa de Tossa».

TARIFA, 5 DE ABRIL.

Viento reinante en el Estrecho de Gibraltar: Poniente fresco, marejadita del mismo, cielo y horizontes claros; al ponerse el sol no hay buque español a la vista. Ha embocado la corbeta «Constancia», de Palma.

Editor responsable, JAIME JEPUS.